



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE POPAYAN
PALACIO DE JUSTICIA
Calle 8 No. 10-00, Tel No.822-06-80

Popayán, 9 de diciembre de 2020. Desde casa hago saber a la señora Juez, que la audiencia programada en el presente asunto no se pudo realizar, por cuanto el apoderado judicial de la parte demandante, solicito vía correo electrónico aplazamiento en razón a que la poderdante y su hija, están aisladas en la ciudad de Cali, toda vez que esta última dio positivo para Covid-19, para lo cual adjunta prueba. Sírvase proveer.

El Secretario,

VICTOR ZUÑIGA MARTINEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYAN

Popayán, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).-

Auto No.803

Proc: Adjudicación de apoyos
Dte: Marisol Ruano Chito
Ddo: Ramón Ivan Ruano Chito
Rdo: 2019-00320-00

Teniendo en cuenta que el doctor ARLEY GUSTAVO CARMONA MARTINEZ, en su calidad de apoderado Judicial de la parte demandante dentro del proceso en referencia, hace saber al despacho en escrito enviado vía correo institucional que su poderdante y la hija de éste ha sido diagnosticada positiva para Covid-19, solicita el aplazamiento de la diligencia de audiencia que habría de llevarse el pasado siete de diciembre, por ende el Juzgado atendiendo que la razón esbozada es de recibo, toda vez que se presenta el resultado del examen de laboratorio con la que se sustenta su dicho, y encontrándonos frente a una Circunstancia de fuerza mayor, se hace necesario reprogramar la misma.

Para el efecto se señalará la fecha más próxima en la programación de audiencias y diligencias que se lleva en este despacho y, para una mayor garantía de comparecencia de las partes a esa audiencia, se dispondrá su citación, con las advertencias del caso, la que se sujetará a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 del 4 de Junio de 2020.

En consecuencia, el Juzgado Primero de Familia de la ciudad de Popayán,

R E S U E L V E:

Primero.- REPROGRAMAR la audiencia fijada al interior de este asunto, fijando como nueva fecha el próximo **veintinueve (29) de enero del año 2021, a las 9 a.m.**, la que se llevara a cabo en forma virtual, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para el efecto se realizarán las correspondientes citaciones en forma oportuna a los sujetos procesales, testigos y demás interesados en las resultas de esta actuación.

Segundo.- TENGASE presente que para la citada audiencia se observara lo dispuesto en auto 730 del 18 de noviembre de 2020.

Tercero.- Por Secretaria, coordínese la audiencia programada e infórmese a los interesados para el cabal desarrollo de la misma.

Quinto.- Notifíquese este proveído de conformidad con el Decreto Legislativo No.806 del 04-06-20.-

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,



GRACIELA EDILMA VASQUEZ SARMIENTO.

Vzm.